# JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2015-12584** *Notificación de sentencia 437/2015 en procedimiento ordinario 461/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000461/2015 a instancia de Francisco Rivas Teja frente a Obras TQC Norte, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 3 de noviembre de 2015, del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Rivas Teja contra Obras TQC Norte, S. L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 4.039,86 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta oficina judicial abierta en el Banco Santander al número 3876000034046115 que se corresponde con el procedimiento. En el caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria habrán de consignarse como número de cuenta de la oficina receptora el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" los 16 dígitos que corresponden al Procedimiento, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social nº 3".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Obras TQC Norte, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de noviembre de 2015.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/12584

CVE-2015-12584